



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

COMUNICADO No. 045

De: RECTOR
Para: ESTUDIANTES ANTIGUOS MATRICULADOS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE NO CONTEMPLAN IDIOMA EXTRANJERO EN EL PLAN DE ESTUDIOS
Asunto: CONDICIONES DE CONTINUIDAD EN LOS CURSOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS
Fecha: 28 DE ENERO DE 2021

La Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, dirige sus esfuerzos institucionales en pro de lograr un mejoramiento académico continuo, de acuerdo con las exigencias que el contexto global y el mercado laboral imponen en la dinámica educativa actual, para favorecer en sus estudiantes el desarrollo de competencias que les permita ampliar el horizonte de posibilidades y oportunidades profesionales.

Desde esa perspectiva, una de las apuestas institucionales de la Corporación, es que sus estudiantes se gradúen con suficiencia en el nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) en las cuatro habilidades en el idioma inglés, francés o portugués, elegido de acuerdo con su preferencia, la cual los faculta para comunicarse en un segundo idioma. Para ello, se implementa una estrategia que busca promover el desarrollo de competencias comunicativas en lenguas extranjeras, con prioridad en el idioma inglés, conforme a los lineamientos institucionales definidos en el Acuerdo 626 de 2020, por el cual el Consejo Superior adopta la Política Académica Asociada al Currículo de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

En el marco de dicha estrategia, CORHUILA ofrece cursos en los idiomas inglés, francés y portugués, en los cuales se pueden matricular los estudiantes que decidan voluntariamente cursar el idioma extranjero con esta Institución. Estos cursos se desarrollan en 8 niveles con intensidad de 92 horas cada uno.

En aras de lograr lo anterior, se suscribió la alianza con LONDON LANGUAGE INSTITUTE de Canadá, mediante la cual se viabiliza la oferta de cursos de inglés con certificación internacional de cada nivel con equivalencia en los niveles del MCER, garantizando el dominio del idioma de conformidad con la aprobación respectiva y además, se amplía la gama de posibilidades institucionales para intercambios y movilidad internacional estudiantil.

En virtud de las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la actual coyuntura social y económica que vive el país, y en especial el Departamento del Huila, en torno a la implementación de las mencionadas directrices, la Institución ha definido acciones transitorias para los estudiantes antiguos matriculados en los programas académicos que no contemplan un idioma extranjero dentro del plan de estudios, garantizando las condiciones iniciales de ingreso:





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

1. Los cuatro niveles de inglés o portugués cursados en CORHUILA les serán reconocidos para el cumplimiento del requisito de grado del nivel A2 del MCER en las cuatro habilidades en un idioma extranjero.
2. En aras de garantizar las condiciones de continuidad a aquellos estudiantes antiguos pertenecientes a los mencionados programas académicos y que ya han cursado alguno de los cuatro niveles de un idioma extranjero con la Institución, como valor agregado CORHUILA les seguirá ofreciendo sin costo adicional los niveles restantes del idioma en curso. Para continuar gozando de este beneficio, como requisito, los estudiantes deberán aprobar satisfactoriamente los respectivos niveles.
3. En caso de que un estudiante de los mencionados en el numeral anterior repruebe uno de los niveles ofrecidos como valor agregado por CORHUILA, deberá repetirlo en el semestre siguiente o como curso vacacional, asumiendo el costo por valor de \$492.243 y cumpliendo la intensidad horaria que determine la Institución. En su defecto, el estudiante que esté cursando el idioma inglés, podrá voluntariamente elegir el curso ofrecido por CORHUILA en el marco de la alianza con LONDON LANGUAGE INSTITUTE. En ese caso, el estudiante se acogerá a las condiciones de dicho curso presentando una prueba clasificatoria de suficiencia que determinará el nivel en que se encuentra, a partir del cual deberá continuar su ciclo formativo en dicho idioma.
4. Aquellos estudiantes antiguos que iniciaron su formación en un segundo idioma con CORHUILA, tienen la opción de terminar los cuatro niveles con la Institución o la de acogerse al curso ofrecido en el marco del convenio suscrito con LONDON LANGUAGE INSTITUTE de Canadá. En ese caso, el estudiante se acogerá a las condiciones de dicho curso y deberá presentar una prueba clasificatoria de suficiencia que determinará el nivel en que se encuentra, a partir del cual deberá continuar su ciclo formativo en dicho idioma, hasta cumplir el número de niveles pendientes según el proceso de formación adelantado con CORHUILA.
5. Los estudiantes a quienes va dirigido el presente comunicado y que aún no han iniciado su formación en el idioma extranjero para el cumplimiento del nivel A2 según el MCER en las cuatro habilidades en el idioma francés, portugués o inglés como requisito de grado, podrán elegir realizar el curso ofrecido por CORHUILA. En el caso de preferir el idioma inglés, podrá matricularse en el curso brindado en el marco de la alianza con LONDON LANGUAGE INSTITUTE, acogiéndose a las condiciones de dicho curso.
6. Aquellos estudiantes que voluntariamente elijan no continuar con los cursos de idioma extranjero que ofrece CORHUILA y desistan del beneficio que se les informa mediante el presente comunicado, podrán realizarlos en otras instituciones de formación en idiomas. En tal circunstancia, deberán demostrar el cumplimiento del nivel A2 según el MCER en las cuatro habilidades en el idioma francés, portugués o inglés como





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

requisito de grado, con cualquiera de las opciones que para tal efecto se establecen en la Política Académica Asociada al Currículo de CORHUILA.

Para estudiantes antiguos en general se mantienen los requisitos de 4 niveles para una suficiencia de A2 en el idioma extranjero según el MCER en las cuatro habilidades en el idioma francés, portugués o inglés como requisito de grado. Las nuevas condiciones académicas de inglés que se desarrollan en el marco de la Alianza con LONDON LANGUAGE INSTITUTE de Canadá, los cursos de francés y portugués, particularmente los 8 niveles con intensidad de 92 horas cada uno para cumplir un nivel de suficiencia en B1 según el MCER como requisito de grado, aplica para estudiantes nuevos del periodo 2021A.

Los grandes logros implican grandes esfuerzos, por ello los animo a seguir adelante a trabajar sin cansancio, a avanzar en la búsqueda de sus sueños y proyectar un futuro mejor para ustedes, sus familias y la región.

Con respeto y aprecio,


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

